

# INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN 1-18032015 FECHA DE INVITACION: 18/03/2015 Bogota D.C Señor (a) CINE COLOMBIA S.A. Ciudad Cordial Saludo. El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES. lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos **OBJETO** El contratista se compromete con el ICFES a entregar 150 tarjetas prepago para cine cada una con un costo \$5.500 el plástico y una recarga de \$100,000 y 310 pases para cine en formato 2D para los funcionarios del ICFES en desarrollo de los programas de Bienestar Social del instituto GARANTIAS Las garantias que deben constituirse a favor del ICFES son: Cumplimiento: Deberà garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: GMENDIETA@ICFES.GOV.CO PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA: 18/03/2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico gmendieta@icfes.gov.co o en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel. 3387338 Ext.

Atentamente,



Revisio Karen Adriana Duarte Mayorga
Proyecto: GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE



### INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES

Pagina Programa Usuano

Fecha

Hora

SCmRequi gmendieta 27/02/20

27/02/2015 10.29:33a.m

### REQUISICIÓN

### DATOS BÁSICOS

Requisicion No

253

Fecha Solicitud

06/02/2015

Tipo de Operación

1305 01 SOLICITUD DE REQUISICIÓN

SEDE PPAL CALLE 17 No 3-40

Sucursal Descripcion

ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL

727.

### DETALLE REQUISICIÓN

### JUSTIFICACIÓN:

El ICFES para el 2015 busca desarrollar el programa de bienestar, teniendo en cuenta la normatividad Decreto 1227 de 2005 que reglamenta los programas de Bienestar Social de las entidades y la Ley 909 de 2004, así como también los resultados del diagnostico de necesidades en los cuales se evidenciaron algunos de los intereses de los funcionarios como son actividades recreativas, artísticas y culturales. El ICFES con este programa pretende mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los servidores vinculados a la Institución, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; de la misma manera elevar los niveles de eficacia, eficiencia, efectividad, satisfacción e identificación con el Instituto en busca del reconocimiento de los funcionarios como personas integrales, sujetos a necesidades de índole social, moral, material, familiar, afectivo, laboral y cultural, que requieren ser atendidas para contribuir con su bienestar.

Por lo expresado anteriormente, es necesario continuar con las actividades culturales, que contribuyan con el nivel de motivación y satisfacción de los funcionarios por lo que se busca adquirir las tarjetas Cineco Inteligente para asistir a espacios de entretenimiento que se realicen en la ciudad, propiciando espacios culturales que mejoren el bienestar personal, la participación, la integración a nivel laboral, la calidad de vida y familiar. Con estas actividades se busca mejorar el entorno laboral en que se realiza el trabajo y estimular el reconocimiento y las experiencias de los servidores.

#### **OBJETO A CONTRATAR**

El contratista se compromete con el ICFES a entregar 150 tarjetas inteligentes Cineco cada una con un costo \$5.500 el plástico y una recarga de \$100.000 y 310 bonos Cineco 2D para los funcionarios del ICFES en desarrollo de los programas de Bienestar Social del instituto.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se anexa propuesta del proponente.

- 150 tarjetas inteligentes Cíneco cada una con un costo \$5.500 el plástico y una recarga de \$100.000.
- 310 Bonos Cineco cada uno con un costo de \$9200

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar las entregas de la siguiente forma: Primera entrega de 150 tarjetas CINECO cada una con costo de cinco mil quinientos pesos (5.500) incluído IVA, por el valor del plástico y una recarga de cien mil pesos (\$100.000), una vez se perfeccione el contrato. Segunda entrega de 310 bonos CINECO 2D cada uno con costo de nueve mil doscientos pesos (\$9.200) para el 30 de septiembre de 2015. 2. Garantizar la vigencia de la recarga durante un (1) año, a partir de la fecha la activación de la tarjeta. 3. Garantizar que las tarjetas y bonos CINECO puedan ser utilizadas en cualquier sala CINECO que esté habilitada para tal efecto y sean validas para cualquier película, día y función. 4. Entregar los términos y condiciones de uso de las tarjetas y bonos CINECO al ICFES, 5. Garantizar que las tarjetas y bonos CINECO entregados cumplan con los establecido en la propuesta presentada. 6. Entregar las tarjetas CINECO y bonos CINECO según especificaciones impartidas de común acuerdo entre el ICFES y Cine Colombia. 7. Atender las inquietudes de los funcionarios al momento de utilizar los servicios. 8. Cumplir

7. Atender las inquietudes de los funcionarios al momento de utilizar los servicios 8. Cumplir cabalmente el objeto del contrato. 9. Presentar la factura de cobro, anexando el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con lo normatividad. 10. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 11. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del contrato.

1

Página. 2 Programa SCmRequi Usuario gmendieta Fecha.

Hora

27/02/201E 10 29 33a m

### INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES

## REQUISICIÓN

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS	El riesgo que se puede presentar es la no entrega de las tarjetas y/o bonos cineco con la recarga establecida, el cual se encuentra dentro de las obligaciones del contratista. Se Solicitará al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más
SUPERVISOR	La supervisión para la correcta ejecución del contrato estara a cargo del Subdirector (a) de Talento Humano, o por la persona que en su lugar designe el Ordenador del Gasto del ICFES.
OBLIGACIONES DEL ICFES	Impartir las orientaciones para la ejecución de los servicios contratados, 2. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista; 3. Velar por el estricto contrational de la contractual, ejerciendo la supervisión de contracto. 4. Recibir 5 y avaler les references y les decumentos el pieto de la prestación de contracto.
	avalar los informes y los documentos objeto de la prestación del servicio a plena satisfacción 5. Pagar la contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, 6. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato
ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Conforme lo estipulado en el Acuerdo 016 de 2012, en especial lo señalado en el literal b del artículo primero, y una vez realizado el respectivo estudio de mercado, la ejecución del presente contrato debe ser realizado por Cine Colombia, teniendo en cuenta que es la única empresa que maneja tarjetas recargables para cine y a su vez bonos para el mismo fin.
	De acuerdo a la cotización presentada por Cine Colombía, el valor de cada tarjeta incluye la emisión del plástico, a razón de 5500 + IVA y la recarga por valor \$100,000, para un total de \$15.825.000, correspondiente a 150 tarjetas, y 310 bonos 2D cada uno por valor de \$9.200 pesos para un total de \$2.852.000 El valor total del contrato es por la suma de \$18.677.000. Se anexa la cotización presentada por el proveedor.



### INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES

Pagina. Programa: Usuario

Hora.

SCMRequi gmendieta 27/02/2015

Fecha 10:29:33a.m.

### REQUISICIÓN

			GO

El ICFES cancelará al contratista el valor del contrato así: un primer pago por la suma de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$15.825.000) correspondiente a la entrega de 150 tarjetas CINECO, Un segundo pago por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$2.870.400) correspondiente a la entrega para el 30 de septiembre de 2015 de 312 bonos CINECO. Los pagos se realizarán a la entrega, verificación, y recibo a satisfacción de las tarjetas y/o bonos CINECO. PARÁGRAFO PRIMERO: Todo pago deberá ser acompañado de la factura o documento equivalente, la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del Contrato, con el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad -Social integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad di contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja.

### PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo único de ejecución del presente contrato será a partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 30 de octubre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega					
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo	
280050004	Actividades teatrales y musicales y otras actividades artísticas	-1	825000	825000	1	266	1	30/10/201		0
							Entrega			
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo	
107020001	Bonos, Tarjetas y Ticket	1	17852000	17852000	1	266	1	30/10/201		0

RESPONSABLES							
ELABORO /		REVISO	APROBÓ				
	Nombre MONICA LILIANA CARDENAS ESTUPIÑAN	Nombre FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO	Nombre MARIA SOFIA ARANGO ARANGO				
Firma	Firma	Firma	Hamaugo				